

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.273

LEY 6273

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6273

ARTÍCULO 1°. Institúyese, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, “La Semana de Concientización sobre el uso racional de los Antibióticos”, a conmemorarse la segunda semana del mes de Noviembre de cada año en adhesión a la fecha instituida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ARTÍCULO 2°. En la semana establecida por el Art. 1° se realizarán campañas de concientización con el objeto de generar conciencia en la ciudadanía respecto a la importancia del uso adecuado de los antibióticos y las consecuencias de la fármaco-resistencia.

ARTÍCULO 3°. La implementación y elaboración de la presente campaña estará a cargo del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o del organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

VEREDICTA LEYES

Ley 6273. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).